

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS 691
OSL/PNB/CRA

N° 212/P2014

LAS CONDES, 24 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 47 de Enero 2014; Modificación de contrato a honorarios de fecha 20 de Enero 2014; Informe de Imputación N° 524 de fecha 2 de Enero 2014; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sec. 1° N° 4949 de fecha 20 Dic. 2010.

DECRETO

1.- RATIFICASE en toda y cada una de sus partes la modificación de Fecha 20 de Enero del 2014, del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 47 de Enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **LAURA ESTER PRADO VILLALOBOS**, RUT N° [REDACTED] en el sentido de reemplazar a contar del Enero 2014, la cláusula Segunda, por la siguiente:

“SEGUNDO

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de doña **LAURA ESTER PRADO VILLALOBOS**, serán de una renta bruta mensual de \$ **1.115.215.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$ **1.003.693.-** Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **DIRECTOR DE OBRAS**.

Asimismo, doña **LAURA ESTER PRADO VILLALOBOS**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2014 un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **DIRECTOR DE OBRAS**, y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad".

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el contrato de fecha 20 de Diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 47 de Enero 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda Atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Depto. de Finanzas
- Interesado
- Of. de Partes

